

"BREVE ESTUDIO SOBRE LAS ORDENANZAS"

“Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados; y se añadieron aquel día como tres mil personas. Y perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y en las oraciones” (Hechos 2:41-42).

La Biblia está llena de simbolismos. Harvey dice: “En todos los siglos la religión encontró expresión en el simbolismo. Ejemplo la pascua, donde la sangre de una víctima inocente muerta en lugar de ellos, puesta en dinteles y postes de cada casa hebrea, simbolizaba la culpabilidad y el peligro de la familia y a la vez, su libramiento del juicio de Dios. La economía mosaica era un vasto sistema de símbolos representando la verdad divina. El tabernáculo, las fiestas, los sacrificios, todas eran símbolos. También el cristianismo, tiene símbolos, más simples, pero a la vez más bellos y expresivos que los del Antiguo Testamento” ¹

Salinas dice: “Los símbolos son válidos cuando expresan fielmente los principios divinos. El Señor instituyó símbolos altamente significativos cuya bella expresión encierra un valor espiritual de alcances eternos en el cristianismo.” ²

Según las enseñanzas de los apóstoles, hay solo dos simbolismos que también reciben el nombre de ordenanzas: El bautismo, que representa la salvación que el Señor Jesucristo opera en el creyente y la Cena del Señor, que representa la muerte de Cristo en la cruz del calvario.

Dice Díaz: “Una ordenanza es un mandato explícito del Señor Jesús que dejó a su iglesia para cumplir con un significado muy especial: El que sus discípulos dieran testimonio de su fe en ÉL como el Señor y Salvador de sus vidas y esa misma verdad la proclamaran a otros.

Ambas ordenanzas tienen un fin confesional, porque los creyentes confiesan a través de estas ceremonias su fe en Jesucristo; y también tienen un fin conmemorativo, pues el cristiano recuerda a través de ellas lo que su Salvador ha hecho por él” ³

Sigue diciendo Salinas: “Las ordenanzas son la ejecución de un hecho exterior, decretado en forma imperativa por Dios, pero a la vez, emanado de una disposición interior. Cumplir las ordenanzas envuelve al creyente en su aceptación y a la iglesia en su ministerio. Se ha de pensar que estas ordenanzas proceden de Dios, por lo tanto, son divinas y su obligatoriedad es universal y perpetua, por lo tanto, las ordenanzas son de carácter permanente” ⁴

1. ORDENANZAS O SACRAMENTOS.

Observa Lacy: “Estas dos ordenanzas han sufrido mucho en manos de los hombres, pues les han hecho modificaciones y hasta sustituciones, a tal grado que en algunos grupos religiosos, la observación de éstas, son más bien una blasfemia que una ordenanza divina” ⁵

Comenta Dana: “La mente religiosa del hombre, juntamente con su tendencia a expresar sus experiencias en forma visible, atribuyó a estas formas y ceremonias un poder mágico o un mérito espiritual. Esta suposición de poder y favor divinos como residiendo en las formas religiosas es llamada “sacramentalismo” ⁶

Desde muy temprano en la historia del cristianismo comenzó la idea de que las ordenanzas, a las que cambiaron el nombre a sacramentos, impartían gracia a los practicantes.

Los sacramentos llegaron a definirse como un medio que imparte la gracia de Dios al alma humana. Agustín de Hipona, en el siglo IV, los definió como: “La forma visible de una gracia invisible”. El cardenal Gibbons los define: “Una señal visible instituida por Cristo, por medio de la cual nuestras almas reciben gracia” ⁷

1. H. Harvey. “La Iglesia. Su Forma de Gobierno y sus Ordenanzas”. Editorial Mundo Hispano. Pág. 123.

2. Hermenegildo Salinas. “Eclesiología II”. STBM. Pág. 25.

3. Jorge Enrique Díaz F. “El Expositor Bíblico”. CBP. Volumen LXXXVIII. No 3. Julio – septiembre de 1981. Págs. 11-12.

4. Hermenegildo Salinas. “Eclesiología II”. STBM. Pág. 25.

5. George H. Lacy. “Introducción a la Teología Sistemática”. CBP. Pág. 338.

6. Harvey Eugene Dana. “Manual de Eclesiología”. CBP. Pág. 125.

7. Adolfo Robleto. “Conozca Quiénes Son”. CBP. Págs. 36-37.

Dice Vedder: “Empezaron a imaginar que la vida eterna se fijaba por el acto externo; que la ira de Dios podía evitarse con ceremonias y ritos. Perdieron de vista la verdad de que el hombre debe tener un nuevo nacimiento el cual está siempre asociado a una fe personal en Cristo. Así nacieron tendencias aberrantes de aceptar las ordenanzas como medios literales de regeneración”.⁸

Para los católicos romanos y griegos, los sacramentos son siete y todos fueron instituidos, según ellos por Jesucristo y esgrimen citas bíblicas: (1) El Bautismo (Mateo 28:19). (2) La Confirmación (Hechos 8:14-17; 19:5-6). (3) La Comunión (Juan 6:51-52). (4) La Confesión (Juan 20:23). (5) El Matrimonio (Efesios 5:31-32). (6) El Orden Sacerdotal (Juan 20:21-23) y La Extremaunción (Santiago 5:14-15).⁹

Lacy refuta la idea romanista de los sacramentos: “En cuanto a la confirmación, debemos cuidar que los cristianos se afirmen en la fe, en la doctrina, pero no a través de una ceremonia especial. En cuanto a la confesión, ésta solo debe hacerse a oídos del Dios Santo (Nehemías 1:4-9; Daniel 9:4-19; Salmo 32:5; 51:1-2; Mateo 6:12). Solo Dios puede personar pecados (Salmo 32:1-2; 51:17; Marcos 2:5-7; Hechos 8:22; 1 Juan 1:9). Ningún hombre puede absolver a otro de sus pecados. Los apóstoles, predicadores o ministros en general solo son anunciadores del perdón de pecados en Cristo Jesús. (Hechos 10:42-43; 13:38-39). El matrimonio sí es una ordenanza divina, pero no es una ordenanza eclesiástica, pues ya existía miles de años antes que la iglesia. En cuanto al orden sacerdotal, creemos que cada individuo es responsable delante de Dios, por tanto, cada creyente es un sacerdote y el “sacerdotalismo”, es decir, que todo acercamiento a Dios debe hacerse a través de un sacerdote humano, no encaja en la enseñanza neotestamentaria. De lo que ellos llaman extremaunción, no hay ni sombra de tal ordenanza en el Nuevo Testamento”.¹⁰

Las únicas ordenanzas que fueron entregadas a las iglesias son el bautismo y la Cena del Señor.

Dana afirma con autoridad: “En la iglesia apostólica había solamente dos ordenanzas. No hay ninguna sombra de evidencia en cuanto a otras ordenanzas. En el desarrollo que vino en los siglos posteriores, se agregaron otras prácticas hasta completarse los siete sacramentos, pero el cristianismo apostólico conoció únicamente dos ordenanzas. Y siendo el Nuevo Testamento la premisa fundamental de la fe y práctica bautistas, nosotros aceptamos solamente estas dos”.¹¹

Conner insiste: “Cristo instituyó dos ordenanzas ceremoniales y las encomendó a su pueblo para su observancia perpetua: El bautismo y la Cena del Señor. Estas dos ceremonias son representaciones gráficas de los hechos fundamentales del evangelio y de nuestra salvación. Una razón, y quizá la única razón fundamental por la que los cristianos han reconocido solo el bautismo y la Cena del Señor como ordenanzas evangélicas es porque otras ceremonias que han sido propuestas, no tienen una relación esencial con el evangelio. Estas dos sí la tienen. Éstas fueron instituidas por Cristo por una muy obvia razón. Esta razón es que están adaptadas para exponer los hechos del evangelio y nuestra experiencia de salvación por gracia”.¹²

Además de la multiplicación de las ordenanzas, otra herejía que se introdujo en las iglesias, fue la de darles poder regenerativo. Nos sigue diciendo Vedder: “Antes de morir el último de los apóstoles había signos inequívocos de degeneración y corrupción en las iglesias cristianas. Esto se debió principalmente a la herencia que se introdujo en el cristianismo, legada por todas las religiones precristianas, es a saber, todas prometían salvación a los que lograsen la observancia escrupulosa de los ritos eclesiásticos. La nota de todas las religiones antes del cristianismo era la salvación por obras. El resultado natural fue la sustitución del simbolismo por la espiritualidad, tomando la devoción a lo externo de la religión el lugar de la fe viva. A esta raíz puede atribuirse cada una de las corrupciones de la iglesia, todas sus aberraciones de doctrina y práctica”.¹³

8. Enrique C. Vedder. “Breve Historia de los Bautistas”. CBP. Pág. 24.

9. AMDG. “Instrucción Religiosa y Eucarística”. Folleto EVC. 336-B. Págs. 4-6.

10. George H. Lacy. “Introducción a la Teología Sistemática”. CBP. Pág. 338.

11. Harvey Eugene Dana. “Manual de Eclesiología”. CBP. Pág. 125.

12. Walter Thomas Conner. “Doctrina Cristiana”. CBP. Pág. 323.

13. Enrique C. Vedder. “Breve Historia de los Bautistas”. CBP. Pág. 24.